

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE SUEVEDO, 1

TELEFONO, 2878

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas										
21 pesetas.	<table border="0"> <tr> <td>Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i></td><td style="text-align: right;">20,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario de la Escuela</i>, curso 1923-24</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>.</td><td style="text-align: right;">7,00</td></tr> <tr> <td>20 números de la lotería de Navidad</td><td style="text-align: right;">33,00</td></tr> </table>	Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00	Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	7,00	20 números de la lotería de Navidad	33,00
Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00										
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00										
Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00										
Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	7,00										
20 números de la lotería de Navidad	33,00										
26,50.	<table border="0"> <tr> <td>Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i></td><td style="text-align: right;">20,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario de la Escuela</i>, curso 1923-24</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>.</td><td style="text-align: right;">15,00</td></tr> <tr> <td>25 números para la lotería de Navidad</td><td style="text-align: right;">41,00</td></tr> </table>	Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00	Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	15,00	25 números para la lotería de Navidad	41,00
Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00										
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00										
Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00										
Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	15,00										
25 números para la lotería de Navidad	41,00										
32.	<table border="0"> <tr> <td>Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i></td><td style="text-align: right;">20,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario de la Escuela</i>, curso 1923-24</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>.</td><td style="text-align: right;">23,00</td></tr> <tr> <td>30 números para la lotería de Navidad</td><td style="text-align: right;">49,00</td></tr> </table>	Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00	Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	23,00	30 números para la lotería de Navidad	49,00
Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00										
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00										
Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00										
Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	23,00										
30 números para la lotería de Navidad	49,00										
37,50.	<table border="0"> <tr> <td>Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i></td><td style="text-align: right;">20,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario de la Escuela</i>, curso 1923-24</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>.</td><td style="text-align: right;">32,00</td></tr> <tr> <td>35 números para la lotería de Navidad</td><td style="text-align: right;">53,00</td></tr> </table>	Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00	Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	32,00	35 números para la lotería de Navidad	53,00
Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00										
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00										
Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00										
Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	32,00										
35 números para la lotería de Navidad	53,00										
43.	<table border="0"> <tr> <td>Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i></td><td style="text-align: right;">20,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario de la Escuela</i>, curso 1923-24</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924</td><td style="text-align: right;">3,00</td></tr> <tr> <td>Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>.</td><td style="text-align: right;">40,00</td></tr> <tr> <td>40 números para la lotería de Navidad</td><td style="text-align: right;">66,00</td></tr> </table>	Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00	Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	40,00	40 números para la lotería de Navidad	66,00
Suscripción por un año a <i>El Magisterio Español</i>	20,00										
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24	3,00										
Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1924	3,00										
Libros a elegir, publicados por <i>El Magisterio Español</i>	40,00										
40 números para la lotería de Navidad	66,00										

Relación de los libros que en las cantidades de 7, 15, 23, 32 y 40 pesetas pueden elegirse en las combinaciones de suscripción:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Aritmética*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.^o, suma y resta; 2.^o, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.^o, libro del Maestro), a 0,60 ejemplar.

Primer grado, comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,30 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, a 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 ptas.

Cartillas pedagógicas.—*El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—*Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—*Decrolg*, por Sidonio Pintado.—*El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—*Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—*Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—*El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard.—*Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.—*Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—*Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—*Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. Cada tomo 0,50 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.^o de 1.099 páginas, encuadrado en tela, 25 ptas.

PARA OPOSICIONES A ESCUELAS Contestaciones completas al Questionario oficial.

Enviando por giro postal 31 pesetas a la Librería de D. José Romero Roldán, Columela, 23, Cádiz, se recibirá a correo seguido el tomo de mil páginas que contiene todos los temas contestados.

Librería de Romero, calle de Columela, 23, Cádiz.—Apartado de Correos, 57 Teléfono, 577.

Oposiciones a escuelas nacionales ACADEMIA DE SAN MAURICIO

Sandoval, 10. Madrid
(Junto a la Glorieta de Bilbao)

Próxima la convocatoria de oposiciones a Escuelas, se abre en esta Academia un curso de preparación para Maestros de ambos sexos, a cargo de personal competente y especializado.

REVISTA LEGISLATIVA

Préstamos para construcción de Escuelas.—El Instituto Nacional de Previsión ha publicado un elegante folleto dedicado al fomento de construcción de Escuelas nacionales, conteniendo las instrucciones para la tramitación y concesión de préstamos a los Ayuntamientos.

En otros artículos publicados en estas columnas hemos tratado ya de los fundamentos legales de estos anticipos, juntas constituidas para su concesión, fondos de donde proceden esas cantidades e importancia que para la transformación de los viejos locales en Escuelas modernas, higiénicas y atractivas, supone el procedimiento iniciado.

Hoy nos proponemos ofrecer un ligero resumen del folleto editado por el Instituto, sin perjuicio de tratar más adelante, con el detenimiento que merecen, algunos puntos de tan interesante publicación.

Comienza el Instituto Nacional de Previsión explicando sus propósitos al buscar medios para realizar inversiones sociales que respondan a lo previsto en la reglamentación del retiro obrero. A este efecto, se publican las comunicaciones cruzadas entre el Instituto y el Directorio militar desde 4 de noviembre de 1923, y que motivan la Real orden de 12 de abril último creando la Junta para el fomento de Escuelas nacionales.

El segundo capítulo del folleto que examinamos está dedicado a las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben reunir los edificios escolares: emplazamiento, orientación y extensión; construcción sólida y de sencillo y elegante aspecto; cubiertas y tejados: número y clases de Escuelas; dependencias; condiciones de las salas y su ventilación, iluminación y calefacción; disposición de las clases, y, por último, moblaje escolar.

Con ser importantísimo el capítulo cuyo sumario dejamos reseñado en el párrafo anterior, lo es aun más el siguiente, que está dedicado al procedimiento para tramitar en el Instituto los préstamos a los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares y que contiene los modelos de la documentación necesaria.

El Ayuntamiento interesado presentará la solicitud de préstamo (modelo segundo), ofreciendo como garantía «especialmente» afecta al cumplimiento del contrato, los ingresos de un determinado recurso, y «subsidiariamente» todos los demás que posea, reconociendo al Instituto el carácter de acreedor preferente.

La Junta de fomento de construcción de Escuelas señalará las concesiones que le parezcan preferentes, atendiendo no solo al orden de presentación, sino más bien a la necesidad del edificio, a la práctica de la previsión en la localidad y a la mayor solidez de la garantía.

Si la propuesta de la Junta es favorable, acuerda el Instituto el préstamo, y se firma el convenio (modelo 4), en cuya redacción aparecen condiciones muy importantes, como los plazos en que haya de realizarse el préstamo y efectuarse el pago de intereses y amortización; donde han de realizarse esos pagos; jurisdicción de los tribunales del domicilio central del Instituto; hipoteca del edificio construido y su solar hasta la total liberación del préstamo, circunstancias necesarias del recurso económico afecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del anticipo; y, últimamente, la condición de que todos los gastos que se originen han de ser de cuenta del Ayuntamiento.

Se incluyen en dicha publicación varios tipos de edificios escolares (aunque los Ayuntamientos peticionarios no están obligados a utilizar esos modelos precisamente) y una tabla de amortizaciones que señala el canon anual que deben pagar al Instituto los Ayuntamientos por cada cien pesetas del préstamo que soliciten, según el número de años (o período de amortización) que se fije para su reembolso.

La publicación de tan importante folleto (editado con el gusto, sencillez y claridad peculiares del Instituto Nacional de Previsión) puede preparar la solución práctica y definitiva de un problema al parecer insoluble: el problema de local pedagógico e higiénico.

ASCENSOS A 2.500 PESETAS

Relación provisional de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que ascienden a 2.500 pesetas.

En virtud del vigente presupuesto y de acuerdo con el número 7 de la Real orden del Directorio militar de fecha 8 de agosto del corriente año, han de ser ascendidos al sueldo de 2.500 pesetas, con la antigüedad de 1.º de julio último, 500 Maestros y 500 Maestras del segundo Escalafón de derechos limitados, y con el fin de que antes de proceder al nombramiento definitivo sean subsanados posibles errores u omisiones,

Esta Dirección general ha resuelto:

I.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», la siguiente lista o propuesta provisional de los 500 Maestros y 500 Maestras a los cuales corresponde pasar al sueldo de 2.500 pesetas, con arreglo a los datos existentes en este Ministerio, y los facilitados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Maestros

Número del Escalafón general 376, don Pedro García y García; 3.8, D. Carlos López Moraga; 380, D. Sabino Cirujano Sánchez; 383, D. Eulogio José Lozano Fernández; 384, D. Juan Vidiella Costa; 385, D. Higinio Ibarlaburo y Saint-Boix; 386, D. Carlos García García; 387, don Fermín Luzuriaga Aguirre; 388, D. Manuel Alonso Villanueva; 390, D. Juan Guardiola Alcalá; 391, D. Pascual Julián Ortega Peralonso; 392, D. Juan de Garrido y Lacalle; 393, Luciano Martín Sánchez; 394, D. Francisco del Río Bandera; 398, D. Carlos Ezquierdo Massip; 399, D. Pablo Carreño Bartolomé; 403, don Antonio Manuel Sentis.

403, D. José Gaitó Llorera; 407, don Manuel Mallo Sánchez; 408, D. María Munguía Segura; 409, D. Miguel Liebana Garrido; 410, D. Joaquín Sucarrat Buscà; 411, Vicente Soler Furió; 412, don Hipólito Santos López; 414, D. Isaac Hernández Benito; 416, D. Baldomero Villanueva Cob; 417, D. Vito Sánchez Díaz; 418, D. Antolín Francisco Serrano Rojas; 419, D. Maximino Rodríguez Portas; 420, D. Nicolás Prieto Cordero; 421, D. Ramón Roca Carreras; 422, don Joaquín Cristóbal Abadía; 423, D. Isidoro Bartolomé Quzán; 424, D. Manuel

Rocio Marqués; 425, D. Vicente Fariñas de Blas; 427, D. Domingo Domínguez Martínez; 429, D. Eduardo de Ferrer Herrera; 430, D. Marcos Alfayate Antón.

431, D. Francisco Gaudevilla Estremé; 433, D. Tomás Pascual Torres; 434, don Julián Argote Albaina; 435, Nicolás López Olivares; 436, D. Juan Ribas Reixa; 437, D. Ramón Gallego Ainsa; 439, D. José Rodrigo Díaz; 441, D. Modesto Delgado Gareja; 442, D. José Fernández Álvarez; 444, D. Manuel Jiménez Blázquez; 445, D. Juan José Virel Lázaro; 446, D. Pedro Ramírez Alsina; 447, D. José Jaén Ramírez; 448, D. Pedro del Banco Pedrera; 449, D. José S. Rubio Saavedra; 450, D. Juan de Arcos Moreno; 452, D. Camilo del Valle Pantiga; 453, D. José Lorenzo Bustos; 454, D. Juan López Ramírez; 456, D. José Fernández Fabián; 457, D. José Jiménez Ortega; 458, D. Pedro Martínez Vesgas; 459, D. José Vicente Hernández; 461, D. Vicente de Paula Crespo; omitido, D. Gabriel Arana Lázaro; 463, D. Valentín Villar Cañibano; 464, D. José Polo Alonso.

466, D. Francisco Jimeno Jimeno; 468, D. Higinio Pérez Sierra; 469, D. Eladio Santana Pérez; 470, D. José B. Pérez Colorado; 471, D. Jaime Pagés Bañeras; 472, D. Ramón Torrá Ponza; 473, don Manuel Fernández Benítez; 474, D. Luciano Fernández Bello; 477, D. Juan Farró Casadevall; 480, D. Agustín Vicente Ballesteros; 481, D. Esteban Arribas Berrocal; 483, D. Hilario Gadierno Jutel; 484, D. Juan Samón Oliveras; 485, don Flavián Llovet Jávez; 486, D. Mariano Alegre Pérez; 487, D. Cipriano de Alagria; 488, D. Pantaleón Pinedo Pedrero; 489, D. Celestino Toraya Revilla; 490, D. Francisco Martínez Ahedo; 491, don Antonio Lodos; 492, D. Cándido Ruiz y Ruiz; 493, D. Miguel Cazallas Liceras; 495, D. Luis Ibero Herrera; 497, D. Antonio Valdivia Aguayo; 498, D. Ricardo Rodríguez Vila.

500, D. José Nateras Mérida; 501, don Francisco Javier Lobato López; 502, don José Infiesto Olay; 503, D. Celedonio Fernández Fernández; 505, D. Julián Canseco González; 507, D. Cecilio Fanjul Villa; 508, D. Francisco Beltrán Jiménez; 510, D. Francisco Anaya Ayerbe; 512, D. Ceferino Onate Santillana; 513, D. Manuel Martínez Gutiérrez; 514, don

Antonio Blanco Hernández ; 515, D. Túlio Guerra Enríquez ; 516, D. Juan Martín González ; 518, D. Eugenio Lázaro Castro ; 521, D. Antonio Durán Berdugo ; 522, D. Francisco Pío Rodríguez Blanco. 524, D. Tomás Domenech Pascual ; 525, D. Evaristo Crespo Crespo ; 526, D. Luis Alcalá Grande ; 527, D. Pedro Hernández Sanguino ; 528, D. Juan Antonio Pazos Alvarez ; 529, D. Pedro de la Fuente Fraile ; 530, D. Esteban Díaz González ; 531, D. Segundo Hurtado Andrés ; 533, D. Francisco Rodríguez Méndez ; 534, D. Angel Vázquez Alvarez ; 535, D. Raimundo García Revilla ; 536, D. Pedro López Rodríguez ; 537, D. Emeterio Gómez Martínez ; 538, D. Juan Figueras Capdevila ; 544, D. Macario García Jiménez ; 545, D. Casiano Cubillos Sanz ; 546, D. Manuel Mateos Gejo ; 547, don Angel Pablo Jiménez ; 548, D. Juan Bustamante González ; 551, D. Manuel Sanz Puigredón ; 554, D. Enrique Marín Rei ; 555, D. Laureano Alvarez Suárez ; 556, D. Manuel Alvarez García ; 557, D. Pedro Vallejo Vallejo.

562, D. Manuel Alvarez Alvarez ; 564, D. Juan Blanco Vicente ; 565, D. Antonio Gómez Navarra ; 566, D. Félix Mayordo Checa ; 567, D. Pablo Juan Gómez ; 568, D. Pedro Canela Boixet ; 570, D. Gabriel Rodríguez Gallo ; 571, D. Narciso Santos de los Ríos ; 572, D. Dámaso Fernández Silva ; 573, D. Juan José Vicente Vázquez ; 575, D. Eusebio Pérez Mateo ; 576, D. Felipe Ocaña Arrogante ; 577, D. José Valladar Añuelo ; 578, don Pablo Fernández de la Peña ; 580, don Domingo Duaygues Panadés ; 581, don Clemente Sagredo San Juan.

583, D. Gregorio de la Merced ; 584, D. Donato Puebla García ; 586, D. Manuel Blanco Lobeto ; 587, D. Alejo Jiménez Armillas ; 589, D. Victorio Aguinaga Cabodevilla ; 590, D. Pedro Aguado Ausín ; 591, D. Julián Hernando Iberni ; 592, D. Cristóbal Moragas Alcalde ; 593, D. José Díez Ruiz ; 595, D. Ramón Fernández Valbuena ; 597, D. Manuel Ramírez Moreno ; 598, D. Pedro A. Argudo Navarro ; 601, D. Antonio Montalvo Valero ; 602, D. Nicolás Antón Bernardo ; 603, D. Pedro Iniesto Pérez ; 604, D. Julio Lambea Ibáñez ; 605, D. Isidro González Méndez ; 606, D. Antonio Palacios García ; 609, D. Manuel García García ; 610, D. Calixto Nieto Hernández ; 611, D. José Páres Vilella ; 612, D. Francisco de Sales Marín García ; 614, D. Tomás

Cobo Medina ; 615, D. Apolonio Ugalde Colomo.

617, D. Antonio Sellés Martí ; 618, don Vicente Rodríguez Muñoz ; 619, D. Benito Rico La Riva ; 621, D. Román Fernández Alvarez ; 622, D. Juan Pueyo Viñuales ; 623, D. Benito Sánchez de Dios ; 624, D. Gaspar Valcarce Valcarce ; 625, D. José Lasierra Fisa ; 627, D. Lucas Guillaraur de Pablos ; 628, D. Agripino Zorrilla Loyola ; 629, D. José Delgado Fernández ; 630, D. Angel Aznar Monzonis ; 631, D. Jaime Ferrer Xuclá ; 632, D. Tomás J. Ezquerro Martínez ; 634, D. Lorenzo Piñán Alvarez ; 635, D. Lázaro Ruiz Díaz ; 636, D. Manuel García Fernández ; 637, D. Simeón Crespo Pérez.

640, D. Vicente González Renes ; 641, D. Joaquín Abril Guanyabéns ; 642, don Julián Sain Adán ; 643, D. José L. Felipe Sampelayo ; 644, D. Gregorio Minguéz Rey ; 645, D. Marcos del Arbol Gütiérrez ; 648, D. Tomás González Esteban ; 649, D. Celestino Alvarez de Ron y López ; 651, D. Zácaras Talayero Marco ; 652, D. Antonio Fernández Noriega ; 653, D. Ramón Iglesias Mayorán ; 654, D. Isidro Pérez Alberca ; 655, D. Ramón Uriel Alvarez ; 656, D. Cándido José Aguilla ; 657, D. José Soler Molleví ; 658, don Rogelio Pedraza Luengo ; 659, D. Fructuoso González Menéndez ; 660, D. José Rodas López ; 662, D. Celestino González Quirós ; 664, D. Antonio Rodríguez Sirvent ; 666, D. Antonio Rodríguez García ; 669, D. Juan Hidalgo Lara ; 670, don Teimo Cende López ; 671, D. Inocente Abad Galán ; 672, D. José Pascuet Palau ; 673, D. Juan Alvarez González ; 674, D. Manuel Gal Garrido ; 675, D. Aniceto Portela Vidal.

676, D. Manuel Pino Gayoso ; 677, don Manuel Martínez Quintela ; 678, D. Fernando Rey Vidal ; 679, D. Enrique Barbosa ; 680, D. José Ramos Gómez ; 681, D. José Arca Villar ; 682, D. Julio Caamaño Fariña ; 683, D. Manuel M. Alonso ; 684, D. Plácido Martínez Monteira ; 685, D. Diego R. Pérez Ledo ; 686, D. Jaime Viladot Solé ; 687, D. Santiago Sánchez de Rojas Gávez ; 690, D. Pedro Pueyo Arto ; 691, D. Pedro Azual Cabrero ; 692, D. Emilio Valdés Llavena ; 693, D. Cristóbal López López ; 694, D. Pedro A. Fitoni Rubio ; 695, D. Rafael Viñas Franco ; 696, D. Andrés Raso Guardia ; 697, don Hermenegildo Iglesias Alonso ; 698, don Fructuoso Colinas Gallego ; 699, D. Juan Tor Armengol ; 700, D. Agustín Navarro ;

- 701, D. Juan Sancho Bueno ; 702, D. Gerdián Francisco Antón.
 706, D. Joaquín Castel Villega ; 707, D. Salvador Latorre Otal ; 708, D. Nicéforo Pérez Frechilla ; 710, D. Emilio Irarzo Tomás ; 711, D. León Barranco Letín ; 712, D. Indalecio Leira Lambao ; 713, D. Manuel Alvarez Lana ; 716, don Lino Gil Vellosillo ; 717, D. Lino Alonso Puente ; 718, D. Fernando Almanza Alvarez ; 719, D. Ramón Sierra Martínez ; 720, D. Agapito Pacheco Gorjón ; 721, D. Ramón Fernández Miguélez ; 722, don León Miranda Fernández ; 723, J. Florencio Rodríguez Rodríguez ; 724, D. Isidro Fernández S. Martín ; 725, D. Florentino Pacho Vicente ; 727, D. Andrés García Egido ; 728, D. Antonio E. Artajo Mendoza ; 729, D. Mariano Tomás Ferré ; 731, D. Esteban Crivo Rebollo ; 732, don Laureano Martínez Alvarez ; 733, D. Manuel Viana Viana ; 734, D. Ramón Docasor Mohedano
- 735, D. Santiago Martínez Vizmanes ; 736, D. Sadot Caamaño Cid ; 737, don Sérvalo Lombraña Fraile ; 738, D. Ramón Tortajada Horcayo ; 739, D. Manuel Rodríguez Cideira ; 740, D. Tomás Belzunegui Olasagarrate ; 741, D. Celestino Veiga Garrido ; 743, D. Manuel Martín Sánchez ; 744, D. Modesto Cambromero Puentte ; 745, D. Juan Barros Mosquera ; 746, D. Proceso Mariano Jiménez y Jiménez ; 747, D. Joaquín Arcos Rodríguez ; 748, D. Balbino Maeso Prestamero ; 749, don Marcelino Fuentes Pazos ; 750, D. Lino Huidobro Martínez ; 751, D. Joaquín Sánchez Antuña ; 752, D. Agustín García ; 756, D. Agustín Lumbreras Durán ; 757, D. Lorenzo Benito Gómez ; 758, D. Miguel Dabán Ayter ; 759, D. Sergio Feijoo de Cabo ; 760, D. Antonio Nodar Magán ; 761, D. Secundo Velasco Martín ; 762, don Eduardo Rodríguez Martín ; 763, D. Pedro Alvarez Alvarez.
- 765, D. Joaquín Casellas Isach ; 766, D. Ovidio Vázquez González ; 767, don Mauricio Alvarez ; 769, D. Cipriano Fernández Muñoz ; 770, D. Casto Cuesta López ; 772, D. Mariano Olmeda Moreno ; 773, D. Emilio Martín García ; 775, don Mateo Pérez Mendiguren y Estivárez ; 777, D. Lorenzo Mansilla Mansilla ; 778, D. Ramón Hipólito Alonso ; 779, D. Emmanuel Guerra Herrero ; 782, D. Balbino Otero García ; 783, D. Damián Iruela Velasco ; 784, D. Eugenio Matesanz Rivera ; 787, D. Jesús Fernández Rodríguez ; 789, D. Antonio Aragónés Ferré ; 790, don Francisco Martínez Gutiérrez ; 791, don Rafael Feixa Castallá ; 792, D. Miguel Grande Fernández ; 793, D. Ramiro López Alvarez.
- 794, D. Narciso Orduña Sanz ; 796, don Francisco Torres Armejones ; 797, don Gabriel María Cano ; 798, D. Miguel Eraso Remírez ; 799, D. Vicente Bellido Bonet ; 800, D. José Gómez Tejada ; 801, Juan Polo Clemente ; 803, D. Félix Saiz García ; 804, Juan Gómez Hormigós ; 805, D. José Febreiro Villar ; 806, D. Aquilino Ortega Mediavilla ; 807, D. Juan Argolicich Marín ; 808, D. Miguel García Ortega ; 809, D. Mateo González Díaz ; 810, D. José Andrés Estivariiz ; 811, D. Daniel Borque Garcés ; 812, D. Valentín Pérez Palacios ; 813, D. Santiago Gómez Olivares ; 814, D. Leandro Navas Quesada ; 815, D. Ambrosio B. Alarcón Muñoz ; 816, D. José Mazagatos de Marco ; 817, D. Angel Martínez Bonilla ; 818, D. Manuel López Lacasta ; 819, D. Jaime Sales Camón ; 820, D. Nicolás E. Albitos Carrasco ; 821, D. Domingo Rodríguez Llorden ; 822, D. Severino Puga Azpilcueta.
- 824, D. Lorenzo García Urmesta ; 825, D. Alfredo McLinero Alegre : Omitido. D. José Juan Lucas ; 828, D. Pedro Jarque Monleón ; 829, D. Dionisio Gil Arnaiz ; 830, D. Víctor Villagrá Guerra ; 831, D. Cándido Guinea Roso ; 833, D. Benito Recio Peña ; 834, D. Maximino Cananí Meléndez ; 835, D. Pedro Bermejo Lázaro ; 837, D. Natalio L. Paulín Soto ; 838, D. Pablo Fernández Carrillo ; 839, don Nicolás Romero Rabal ; 840, D. Agustín Flores Rodríguez ; 841, D. Manuel Ortega Torres ; 843, D. Miguel M. Torrea Gárate ; 844, D. Hilarión Díez López ; 845, D. Marcelino Nieto Jiménez ; 846, don Juan Mill Antiso ; 847, D. Vicente Ferrer San Juan ; 848, D. Antonio Martínez Martínez ; 850, D. Eusebio Vega Gil ; 851, D. Matías Vila Saurina ; 852, D. Juan Sierra Jeher ; 853, D. Ramón de Agustín Saura.
- 854, D. Luis Faigt Felip ; 855, D. Felipe Laso Martínez ; 857, D. Pío Díez García ; 858, D. José Menéndez Suárez ; 859, D. Baldomero Servant Castel ; 860, don Celestino Alvarez Pereira ; 861, D. Alberto Bustos Fernández ; 862, D. Victoriano Peña Cuéllar ; 863, D. Federico Gil Garcilópez ; 864, D. Paulino Treviño López ; 865, D. Juan Masjoán Casadevall ; 866 bis, D. Segundo Lorenzo Alvarez ; 867, D. Gregorio Sesma Gregorio ; 868, D. Bartolomé Refé Soler ; 869, D. An-

tero de San Daniel ; 870, D. Esteban Ayuso de la Morena ; 871, D. Buenaventura Martín de las Mulas ; 872, D. Manuel Oña del Val ; 873, D. Francisco Beriain Urdaiz ; 874, D. Fernando Baza Benítez ; 875, D. Adrián Martínez Latorre.

876, D. Domingo Alija Bécares ; 880, D. Antonio López López ; 881, D. Rogelio Granja ; 882, D. Sepastián Berdeal Neira ; 883, D. Vicente R. López Manzanares ; 884, D. Manuel García Tomé ; 886, D. José Sendra Sastre ; 887, D. José Antonio Merino Merino ; 888, D. Francisco Sánchez Jiménez ; 889, D. Manuel S. Riomayor Castelo ; 890, D. Félix Díez Conde ; 892, D. Salvador Sánchez Gómez ; 894, D. Claudio Gonzalvo Lahoz ; 895, D. Pedro Paredes Ortega ; 896, D. Cecilio Díez de Caso ; Omitido, D. Juan José Díez Alonso ; 897, D. Bartolomé Santandrián ; 898, D. Juan Recacha Sanz ; 899, D. Jacinto Gasa Tucó ; 900, D. Gabriel Ezurriaga Otaolaurrue ; 901, D. Miguel Masana Villamajo ; 904, D. Vicente Rodríguez López ; 907, D. Ángel de Pablo del Amo ; 909, D. Fernando L. Iusteta Anedo ; 910, D. Pablo Hernando Pastor ; 911, D. José Rodríguez Fernández.

912, D. José Méndez y Méndez ; 913, D. Venancio Ruiz de Arcaute ; 914, don Calixto Hotigüela Martín ; 915, D. Juan Bautista Sánchez y Sánchez ; 916, don Tomás García Campos ; 917, D. Antonio Barreiro Besada ; 920, D. Evaristo Salvador Herrera ; 921, D. Manuel Fernández Fernández ; 923, D. Primo Lorente y Gómez ; 924, D. Teodoro Martín Zamora ; 925, D. Timoteo Hernández del Castillo ; 926, D. Bernardino Paniagua Peltón ; 927, D. Demetrio Díaz Aldoroso ; 928, D. Guillermo Monreal Ibarra ; 929, D. Vicente Jimeno Marco ; 930, don Claudio Adradas Vázquez ; 931, D. Manuel Antonio Onteiro Fuiza ; 933, D. Manuel Olivares Sáiz ; 934, D. Silvestre Minguenza Oliva ; 935, D. Francisco Antonio de San Pedro.

938, D. Bonifacio Pinedo Quincoces ; 939, D. Alejandrino Sánchez García ; 940, Matías Nogales Trigso ; 941, D. José María Quiñones García ; 943, D. Walerio Iglesias García ; 944, D. Felipe Aparicio Romero ; 945, D. Francisco Figueira Fernández ; 946, D. Octavio Vifias Pérez ; 948, D. Evaristo Bardón Gutiérrez ; 949, D. Agustín Garrido Adalid ; 950, D. Adolfo Huertas Parras ; 951, D. Vicente Crespo Francés ; 952, D. Toribio Miguel Sanz Solsona ; 953, David García Medeiros ;

955, D. Andrés Alvaro ; 956, D. Juan Cruz Urbina Larrea ; 960, D. Pablo Gallego Garrey ; 961, D. José Aguirre Garin ; 962, D. Marcial García Suárez ; 963, don Juan Antonio Carreres y Carreres ; 964, D. Cándido Domínguez Chamorro ; 965, Ricardo López Conde ; 966, D. Roque García Amáiz ; 967, D. Urbano Martínez ; 968, D. Matías del Castro García ; 971, D. Antonio Cuadrado García.

972, D. Agapito Gil Cuesta ; 973, don Manuel Canale Prieto ; 976, D. Francisco Calvo Tomé ; 977, D. Mariano González Rodrigo ; 980, D. Venancio Arnáiz Valladolid ; 983, D. Tomás López Arbonés ; 984, D. Maximino Ledo Alvarez ; Omitido, D. Manuel Montero Mostaza ; 985, D. Máximo Porras García ; Omitido, D. Blas Cervera ; 988, D. Pedro Mur Galindo ; 898, D. Mariano Carlos Sanz Navarro ; 991, D. Tomás Gómez Fernández ; 992, D. Juan Antonio Ledesma ; 993, don Toribio Ortiz Sanmartín ; 994, D. Agapito Martínez Ureta ; 995, D. Martín Ibarrola Esain ; 997, D. Pablo Sánchez Díaz ; 998, D. Demetrio R. Azúa Sagarmínaga.

1.000, D. José María Pire García ; 1.001, Buenaventura García Sánchez ; 1.002, D. José Alonso Vidal ; 1.003, D. Tomás David García ; 1.004, Amaro Atanés Castro ; 1.005, D. Pedro Verdugo Minguela ; 1.007, Silverio López García ; 1.008, don Isaías Fernández Fernández ; 1.009, don Lorenzo Urbiaín y Hualde ; 1.010, don Martín del Río Acebo ; 1.012, D. Marcos Rodríguez Alonso ; 1.013, D. Juan Camps Fageda ; Omitido, D. Joaquín Villar Marino ; 1.015, D. Enrique Fernández Valiente ; 1.016, D. Cesáreo Pérez Rodríguez ; 1.017, D. Enrique Camorro Huereta ; 1.018, D. Manuel Perdiz Alvarez ; 1.019, D. Cándido Lamas Fernández ; 1.020, don Pedro Reigada ; 1.021, D. Diego González Santos ; 1.022, D. Raimundo Talve Salvador ; 1.023, D. Hipólito González Sánchez ; 1.024, D. Manuel Pérez Villamil Méndez ; 1.025, D. José António Marín Seguí ; 1.026, D. Ángel A. Castilforte del Rincón ; 1.027, D. Martín Pan Atanes ; 1.028, D. Cándido Ciprián Zavirac ; 1.030, D. José Pegueroles Brusca.

Maestras

Número del Escalafón general 359, doña Gregori Arbeloa Abinzano ; 360, María Adela López Ruiz ; 363, Irene Basabe Lárraga al ; 364, Soledad Navés Darán ; 335, Juana Sáenz Ciria ; 367, María Eloísa Lúñez Torres ; 338, Virginia Mo-

reno Herrero; 369, Josefina Notario Luceña; 370, Rufina Fidencia Santa Cana; 371, Matilde Fernández Banqueri; 372, Carolina Martín Herranz; 373, Rosa Capdevila Solsona; 375, Julia Concepción Bernaola; 376, Claudia Guerra Regojo; 378, Vicenta Fúster Llop; 380, Petra Gil González; 381, María Mercedes Redondo Sotés; 382, Juana Vega y Fernández; 384, Elvira Rojí Miranda; 385, Bernarda Lillo Bravo; 386, Lucila Gutiérrez Navarro; 387, Venancia Arandia Escuza; 391, María Novella Tomás.

392, Guadalupe García Espital; 393, María Asunción Pérez Andrés; 394, Concepción García y García; 395, Esperanza Calemarde Martín; 396, María D. Ballaguer y Aliques; 397, Josefina Soledad Castillo; 398, Juana Uriz Urdaniz; 399, Eugenia Ugalde Leyún; 400, María Rodríguez y Rodríguez; 401, Justa Cano Ocejo; 402, Francisca Blázquez Martín; 403, Aurea Fraga García; 404, Teresa Puertas García; 405, Segunda Medina González; 408, Francisca Bueno Ruiz; 409, Hermilia Alonso Oro; 410, Teresa Mir Mora; 411, María J. Soledad Benítez González; 414, Teresa Forcat Mur; 415, Modesta García Pérez.

417, doña Facunda Veros Sanz; 418, María Rosario Ríos Díaz; 419, María E. Rodríguez Sánchez; 421, Vicenta Feito Martín; 422, Esperanza Ruiz Cuevas; 423, Lucía Aincildegui Cobos; 424, Francisca Menor García; 427, Pilar Uribe de la Cal; 429, Fidela Rodríguez Aguadero; 430, Lorenza Sánchez Eced; 431, María de los Dolores Puyol Acuña; 432, Eugenia Rodríguez Ortiz; 433, María de los A. Becerra Almagro; 434, Concepción Sánchez Maurín; 435, Andresa Lozano Gómez; 436, María V. de la Iglesia Montañu; 437, Isabel Moreno Vallejo; 438, Rafaela Gutiérrez Cabrero; 439, María Estepa Castro; 440, Luisa Canto Girbau; 441, Modesta de Pablo Pérez; 442, Paula Arderiu Corominola; 444, Norberta Castroviejo Calvo.

448, Doña María M. Barquero Vareácel; 449, Lorenza Nieto Sánchez; 450, Francisca Montañés Pascual; 452, Ramona J. Sabariego Herrera; 453, María Concepción Gago Villalobos; 454, Emilia Rodríguez Ochoa; 455, Elisa Hidalgo Sánchez; 457, Gracia Masaguer Formiga; 459, María Cruz Guillén Pascual; 460, Josefina Pelón Gil; 461, Salvadora Josefina Mezo Benítez; 462, Feliciiana Aviles Segura; 463, Victoria Lisboa Albero;

466, Casta de Pascual Sanz; 468, Isabel Ortega Rodríguez; 469, Barbara Sanz Adrados; 470, Josefina Vivás Rodríguez; 471, Emilia Martínez Sánchez; 472, Catalina Toledano Cordovilla; 473, Vicenta Montosa Curonisi; 474, María Dolores Macías García; 475, Inocencia Martín y Martín; 476, María Téllez Ordóñez.

478, Doña Petra Ordax y Castro; 479, Sebastiana Bisús y Navasa; 480, Purificación Mas Moll; 482, María García Bellérin; 483, Adela Sánchez Barredo; 484, Rita Pérez Alvaro; 485, Lorenza Pérez Hernández; 486, María Antonia Payo y Martín; 487, Vicenta Díaz del Hierro; 488, Saturnina Capilla Fernández; 489, Isabel Asteinza Apraiz; 490, María Calvo Fernández; 491, Josefina Ibáñez Ruiz Ogarrio; 492, Bibiana Villalka Navarro; 493, María Araceli Valle Jiménez; 494, María R. Martínez González; 495, María Vidal Oliveres; 496, Margarita Gil Bustista; 497, María Dolores Saco Pardo; 498, Mamerta Ibáñez Moreno; 499, María A. Urretarricaya Bolerde; 501, María Burriel y Vázquez; 502, Dalmacia Concepción Pérez Díaz; 503, Eladia Flores Martín; 504, Filomena Miranda Ibáñez; 505, Vicenta Llamas Fagúndez; 506, Emilia Costa Planas.

507, Doña Romana Bienvenida Sánchez; 508, Rafaela Salvador Antonino; 509, Antonia Expósito; 510, Carmen Rivas Salas; 511, Cándida Martín y Martín; 512, María Oliva González Arcas; 513, Josefina Lasheras Hernáiz; 515, Antonia Asensio Saavedra; 516, Teresa López Jiménez; 517, Luisa Albelda Faces; 518, Encarnación López Lablanca; 519, María Nieves González Mancera; 520, María del Amparo Salazar Pérez; 521, Julianita Villanueva Rodríguez; 522, Irene Gómez Postigo; 523, Pascuala Lauterio Mondragón; 524, María Sara Martínez Barcajoba; 526, Eugenia María Lalapia Arroyo; 527, María Remedios Rojo Rubio; 528, María del Camino Ortiz Elizari; 530, Emilia Pérez Mendoza; 531, María Carmen Hernández Tejedor; 532, Inés Paniagua García; 533, Cristeta García del Valle.

536, Doña Marcelina Rodríguez Ovalle; 538, Teresa Beneytez Nieto; 539, Juana C. Galicia Ramos; 540, Elisa Borrego López; 541, Avelina Cándida Pérez Gallego; 542, Vidala Andrés Pascual; 543, María Soledad Jurado Armario; 544, Gabriela Quintana Pila; 545, Telesfora Sánchez Laguna; 546, Nicolasa Saldanha

MUY OFICIO SU SILLA

Martínez; 547, María Francisca Gil Bonnat; 548, Isabel Frejo Ramos; 549, Julia Rodríguez Sanchidrián; 551, Teresa Parrado Martínez; 554, Elvira Adell Bueno; 555, Manuela Fernández Fernández; 556, Bárbara Lahoz Villarroya; 557, Gaudencia Mañero Lorenzo; 559, Dolores Pinilla Cortés; 560, María Consuelo Arsuaga y Saco; Reingresada, Consuelo Haro García; 561, Felisa Laguna Carrascosa; 562, Gregoria Dolores Hirien Aguirre; 563, Pompeya García de Andoín.

567, Doña Nicolasa Tolentina Mayor; 568, María Rebull Domenech; 569, Rosario Quemada Escudero; 570, Francisca Fonseca Pérez; 571, Calixta González Goya; 572, María Carmen González; 573, Antonia Domingo Sola; 574, Fernanda García Pérez; 575, Adelaida Ruiz Pastor; 576, Eulogia Alonso Rodríguez; 577, Leocicia Rosales de Gracia; 578, Milagros Sánchez Bados; 579, Romana Instúa del Valle; 581, María Catalina Ferrer Canet; 582, Aurelia Gandarellas Juárez; 583, Petra Martín Domínguez; 584, Felisa Aldama Payueta; 585, Micaela García Fernández; 585, Gregoria García Durán; 587, Rosa Felipa Garrote Coscarón; 588, Juana Anacibar Azpiroz; 589, Ventura Carmen Feito Martín.

590, Doña María Dolores González Prada; 591, Manuela Carceller Sol; 592, Clotilde Viña Alvarez; 593, Josefa Clemente Melús; 594, Nicolasa Sanz Vara; 595, Emilia Torres López; 596, Manuela Campé Martín; 597, Valentina Pendería Valera; 598, Isabel López Hernández; 599, Saturnina Rosaenz Alguacil; 600, Visitación Hontoria Hernández; 601, Dominica Cabrero Canillas; 602, Polonia Velasco Lisboa; 604, María Andrés Ferrer; 606, Fidela Sánchez Bernardo; 607, Sofía Moreno Correas; 608, Isaura González Sanz; 609, María Dolores Izquierdo Barrera; 611, María García Suárez; 612, Elvira Olmedo Martínez; 613, Micasa Blasco Escuder; 614, Teresa Suárez Fernández; 615, Benita E. Villaverde Casajón; 616, María del Pilar Ureña Vega; 617, Emilia Ortega García; 618, Demetria Alba Quevedo; 620, Dolores Vagües Ponz; 622, María Bazán Yarza.

624, Doña Lucía Callis Riera; 625, Adelaida Maeso Calvo; 627, Carmen Pueyo Subrá; 629, Enriqueta Zaragoza Pino; 632, María Asunción Vallejo; 635, Asunción Vázquez Vega; 636, Clara Dueñas Coco; 637, Angela Segarra Borrás; 638, Concepción Grande Nieto; 640, Pía An-

diacena Ascó; 641, Eulalia Barroso Gómez; 642, Anastasia Rodríguez Ubeda; 643, Julia Fernández García; 645, Cándida Novoa Peleteiro; 646, María Ramos Martínez Aydillo; 647, María Aurora Cabeza Bobes; 648, Rosa Monso Mirabet; 649, Casimira Fuentes Villanueva.

650, Doña María Dolores González Coll; 651, María del Carmen Segura; 652, Josefina Sánchez Guzmán; 653, Juliana Martín Naranjo; 654, Luisa Morales Linares; 655, Julia Agüero Torres; 656, Ricardo Rodríguez Moral; 657, Agustina García Fernández; 658, María F. López Martínez; 659, Leonisa Morán Hernández; 660, María Ana Visús Navasa; 661, María Gavín Azlor; 662, María Dolores Secano González; 664, María Fuensanta Ortega Valdivia; 665, Luisa Ortiz Alegre; 668, Filomena Rodríguez Soage; 669, Valentina Muñoz Hernández; 670, María Matilde Chicote Poza; 671, Teodora Arias Yebra; 672, Aniceta Cossío Fernández; 673, Teresa Baena Casas; 675, Francisca García Serrano; 676, Dolores Albert Sabater; 677, Evarista Arellano Asensio; 678, Manuela Vidal Jaumot; 680, Domitila Alvarez García; 681, Milagro Carolina Royo; 682, Timotea Pastor Ortiz.

683, Doña Agripina Castrelos Sánchez; 684, Cecilia Peña Castro; 685, Francisca Ibarrolaburu Urdangarin; 687 bis, Victoria Mariscal García; 688, Leocadia Manferrer Salvador; 689, Matilde Gómez López; 690, María S. Casanova López; 691, Eusebia Roncero Gómez; 692, Regina Rodríguez Vázquez; 693, Alejandrina Fernández González; 696, Itilia Contreras Piñeiro; 697, Isolina Leoba de Moras; 698, Herminia Yáñez Fernández; 699, Rosalia Fernández Yáñez; 700, María de Carmen Caribeiro Sande; 701, María Dolores Carballo; 702, Jesusa Porto Coto; 703, Constanza Piña; 704, María Cal Garrido; 705, Hermitas Parada García; 706, María Concepción Pérez Gómez; 707, Adela Bernal Pérez.

708, Doña Javiera Fraga Pereira; 709, Francisca Cabaleiro Varela; 710, Eneida Castellá; 711, Esclavitud Corgo López; 712, María R. Nespeira Quevedo; 713, Josefa Riveiro Jerpe; 715, Balbina Rey Velo; 716, María Carreres Carreres; 717, Amalia Durán Quinteiro; 718, María Asunción Montenegro Granja; 719, Cornelio Muñoz Instúa; 720, Florinda Barreros Portela; 721, Marina Cobos Borrego; 722, María Dolores Longa Ferreira; 723, María Dolores Vilachá Vázquez; 724,

Antonia Fernández; 725, Teresa Garrido Paz; 726, Carmen González Fernández; 727, Carmen Ferro; 728, Engracia Contreras Moreno; 729, Emilia Efigenia Maqueira Sánchez; 730, Martina Iglesias Fernández; 731, Ventura Novoa Fernández; 732, Josefa Proenza Casal; 733, María Dolores González Ortigueira; 734, Teodulia Friol Escudero; 735, María Aguiar Piñeiro; 736, Josefa Pérez Paz; 737, María Elvira Morandeira; 738, Avelina Pajares Braña; 739, Luisa Botana Torres; 740, Rogelia Iglesias Vázquez; Omitida, Cecilia Lorbes Ranquín.

742, Doña Leonor Alvarez Andreu; 743, Juana Caramolo; 744, Agustina Vidarte Meléndez; 745, María Asesio Ciria; 746, María Clotilde de la Merced; 747, Pilar Pérez de Paz; 748, Isabela Sánchez Alvaro; 749, Asunción Muñiz Cuesta; 750, Julita Rodríguez Iturbe; 751, María Josefina Abal Tomé; 752, Adelaida Peleteiro; 753, Teófila J. Viejo Pajares; 754, Filomena Petra de la Hoz Ramírez; 755, María Francisca Prieto Sautullo; 756, Emilia Herrero Cadenas; 757, Ángela Martín Cabezas; 758, Sabina Rico Pérez; 759, Ignacia Badiola y Martínez; 760, María Bardón Díez; 761, María Genoveva Costas; 763, Antonia Pérez Villamil; 764, Manuela S. y Sánchez; 765, Rosalía Loriguillo de Castro; 766, María de la Concepción Alvarez; 767, María Concepción Alvarez Gamarra.

769, Isabel Herranz Checa; 770, Florencia Marchal Gallego; 771, Dominga Ramos Villar; 772, Evarista Salvador Herrera; 773, Balbina González Tangis; 774, Antonia Mateo Mollans; 775, Juana Insúa Aguiar; 776, Laureana Labarta Elizalde; 778, Rufina Delgado; 779, Concepción Benedet Sánchez; 780, Teresa Torres Badal; 782, Juliana Núñez Hortigüela; 783, Isabel Sarria Hernández; 784, María de Jesús Tovar Andrade; 785, Artemia Durán Medina; 786, María Sánchez Guicén; 787, Bernardina García Pascua; 789, Francisca González Fernández; 790, María del Consuelo Benito Martín; 791, Cándida Fernández Regadera; 792, Dolores Prieto Alonso; 793, Aniceta Petri Esain; 794, Cándida Solís Fernández; 795, Natividad Treviño Martínez; 796, Nieves de Cangas Alonso; 798, Cecilia Piñera Caicoya; 799, Amalia Alban.

800, Doña María Dolores Diéguez Alonso; 801, Elvira Ramón Ojea; 802, María Dolores Justa Aldemira; 803, Josefa Clemente Calvo; 804, Claudina Calvo Cres-

po; 805, Mercedes Rodríguez Taboada; 806, Constancia Buissán Ruiz; 807, María Josefa Tejeiro Vázquez; 808, Laura Bravo Fernández; 809, Avelina Pérez González; 810, Josefa Piñeiro Pena; 811, Josefa Pascual Ebrí; 812, María Aurora Menéndez Díaz; 813, Concepción Casar González; 815, Elisa Teresa M. Alvarado; 817, Clarisa Mariñas García; 819, Francisca Cabodevilla Loidi; 820, María Teresa Lorenzo Rodríguez; 821, María E. Hernández Castro; 822, Martina González Martínez; 823, Francisca Griful.

825, Doña Teodora Domingo Sáez; 826, María Josefina Barber Puig; 827, María Angela Rodríguez Rodríguez; 828, Petra Navalpotro Cerrada; 829, Carmen Borrajo Puga; 830, Genoveva López Puga; 831, Flora de Luelmo Rico; 832, Dolores Ramos Fuentes; 833, Dolores Pérez Sanchís; 834, Manuela Novoa de la Iglesia; 835, Baltasara Pérez Trelle; 836, Concepción Rodríguez Pérez; 837, Esperanza Pache Arias; 838, Josefa Gisbert Pagés; 839, Emilia Escribano Amigo; 840, Josefa Sánchez Rodríguez; 841, Asunción Moreno Hernández; 842, Purificación Delgado González; 844, Cándida Gómez López; 846, Dolores Blanco Fernández; 847, María Parisi Quintana; 848, Teresa Espinido Blanco; 849, Emerenciana Garrido Belenguer; 850, Toribia B. Josa Lamarcia; 851, Rosa F. Arizón Coll; 852, Arístides Lidia Rodríguez Soto; 853, Rosa Romá Trías; 855, Eugenia Ferreras Aparicio; 856, Eugenia Hernández Vaquero; 857, Visitación del Amo Marco; 858, María Cernadas Naveira.

859, Doña Nicolasa Gómez Pardo; 860, Filomena Adell Bueno; 861, Magdalena Díez Hernández; 862, Serafina Nieves Veloso Alonso; 863, Carmen Pérez Fortes; 864, Perfecta Lasierra Lafuente; 865, Amalia Naveira Alvarado; 870, Pilar Vázquez Rodríguez; 871, Angelina Montoro Martínez; 872, Manuela Otero Romo; 873, Esperanza González Pinilla; 874, Juana Prieto Alonso; 875, Silvina Castroviejo Calvo; 876, Concepción Arias Alonso; 877, María López Suárez; 878, María Concepción González Alonso; 879, Micaela Garrido Carrión; 880, Pascuala García García; 881, Eulalia Filomena García; 882, Zoa Frieria Tuya; 883, Aurelia González Rodríguez; 884, Venancia Garrote Lorenzo; 885, María Concepción A. Rodríguez.

887, Doña Octavia F. Morán; 888, Jacinta N. Martínez Olmedilla; 889, María

González Anguiano; 890, María Patrocinio Cifuentes Castavid; 892, Joaquina Riu Moga; 893, María Alvarez Mariño; 894, Elisa Jimeno Mata; 895, Juliana Collada Arce; 896, Concepción Sanelemente Allué; 897, María Teresa Montoliu Moliner; 897 bis, Rosario Pérez Cortés; 898, Dolores García García; 899, Raimunda Martín Domínguez; 900, Gumersinda Fernández García; 901, Elisa Fuensalida Garzón; 902, María Antonia Rodríguez; 903, Antonia Pérez Bárcena; 904, Elvira Yáñez Constela; 905, Rogelia Velasco Campo; 907, Ana María Montero Moreno; 908, Angustias García Cortés; 909, Elvira García Gil; 910, Catalina Lumbieras Ramos; 911, Macrina Velasco Calvo; 912, Trinidad Valls Sabat; 913, María Josefa Alvarez Rodríguez; 914, Justa P. Ocaña Barroso; 915, Ruperta Meriel Peñaz; 916, Teodora Rosa González Jiménez; 917, Salustiana Sánchez Díaz.

918, Doña María A. Matos Barrientos; 922, Encarnación Martínez Pérez; 923, María Martícorena Urdangarín; 924, Rita Salguero Galcerán; 925, Valeriana Sérone García; 926, Angala Lario Martín; 927, Victoria Tardio Larrocha; 928, María Concepción López Iturbe; 929, María Cecilia Rey; 930, Ramona Hernández Miguel; 932, María Natividad Escudero Lacusan; 933, Encarnación Villafranca Arriazu; 934, María Victoria Muñoz Gonzalo; 935, Isabel Lejarraga Peña; 936, Aquilina Luelmo Rico; 937, Lucía Muriel Harto; Reingresada. Aurora Ulloa Escudero; 938, María Prat Ginestá; 939, Ana Paredes Brey; 940, Ana Castro Feijoo; 941, Francisca Minguez Renedo.

942, Doña Manuela Gil Larraz; 943, Ramona Novoa de la Iglesia; 945, Feliciana Llamas Rabanal; 946, Aniceta Méndez Rodríguez; 947, Juana Rey Galán; 948, Julianita Pacheco Herrero; 949, Mercedes López y López; 950, Gregoria Herrero Sebastián; 951, Olegaria Gómez Esgueva, y 953, Dolores Hernández Caracena.

2.º En el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en la «Gaceta», podrán formularse reclamaciones, contra la propuesta anterior, por medio de instancias dirigidas al ilustrísimo señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, acompañando hoja de servicios y copias compulsadas de los documentos justificativos del derecho alegado. Las reclamaciones se presentarán en

las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales las elevarán debidamente informadas, a este centro directivo, dentro de los tres días siguientes al de la terminación del plazo de presentación, remitiéndolas, no aisladas, sino conjuntamente bajo el mismo oficio de remisión.

En las provincias donde no se presente ninguna reclamación, las Secciones administrativas, dentro del mismo plazo de tres días, lo pondrán en conocimiento de esta Dirección general.

3.º Las Secciones administrativas al cursar las reclamaciones presentadas o al manifestar que no se ha presentado ninguna, harán las observaciones que juzguen convenientes acerca de los errores u omisiones de que pueda adolecer la lista o propuesta provisional de ascensos, y si no tuvieran que formular ninguna advertencia lo consignarán así en el oficio de remisión.

4.º A fin de evitar reclamaciones u observaciones infundadas habrán de tener en cuenta tanto los Maestros como las Secciones administrativas:

A) Que de acuerdo con el apartado 7.º de la Real orden del Directorio militar del 8 de agosto próximo pasado, deben ascender al sueldo de 2.500 pesetas anuales los 500 Maestros y las 500 Maestras que en el momento de la adjudicación de plazas por el vigente presupuesto, o sea en 1.º de julio último se encontraban en el servicio activo y figuraban a la cabeza del segundo Escalafón del Magisterio nacional de derechos limitados, en la categoría y sueldo de 2.000 pesetas, una vez deducidas las vacantes definitivas de sueldo, ocurridas hasta el 30 de junio del presente año.

B) Que no están comprendidos en los ascensos los Maestros y Maestras que en 1.º de julio se hallaban sustituidos, por imposibilidad física o por haber cumplido la edad de 70 años, no contando 20 de servicios, en atención a que les excluye el apartado 7.º de la Real orden del Directorio militar, de 8 de agosto último, ya que deben figurar en el Escalafón los últimos de su categoría, y por no tratarse además de una reforma general de la misma.

C) Que tampoco ascienden los que en la misma fecha se encontraban con licencia ilimitada con arreglo a la legislación antigua; excedentes, separados del servicio por un año, y en general los que

hayan sido baja en el Escalafón por cualquier causa.

D) Que tanto los Maestros sustituidos por imposibilidad física, como a los separados del servicio por un año que posteriormente han vuelto al servicio activo de la enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes ha de serles descontando el tiempo de la sustitución, o el año de la separación, y por consiguiente, no ascienden cuando a consecuencia de la mencionada rebaja les corresponda ocupar en el Escalafón lugar posterior al último Maestro que figura en la propuesta provisional.

5.^o Con respecto a los Maestros y

Maestras que en la actualidad vienen figurando en el primer Escalafón sin justificar tener oposiciones aprobadas, se instruirán expedientes individuales, con el fin de resolver lo procedente en cada caso.

6.^o Se encargará a las Secciones administrativas de Primera enseñanza el mayor celo y actividad en este servicio, a fin de que los Maestros a quienes corresponda ascender entren cuanto antes en el percibo del sueldo de 2.500 pesetas, que el vigente presupuesto les adjudica con la antigüedad de 1.^o de julio último.

No publicado en la «Gaceta».

DE ACTUALIDAD

Autonomía profesional.—Hemos tratado en el número anterior de esta autonomía, en su aspecto fundamental, es decir, en cuanto se refiere a lo técnico de la profesión pedagógica. Queremos volver sobre el tema con algunos mayores desarrollos.

Recordemos un hecho. A poco de venir al Poder el Directorio militar que rige a España, se propuso, con aplauso general, purificar y reorganizar la justicia, y nombró para ello una junta de personas pertenecientes a la función judicial.

Aplaudimos el hecho y escribimos uno o varios artículos pidiendo que se hiciera algo semejante en el Magisterio, para regular ciertas cosas, que se refieren a la clase y que se relacionan íntimamente con la labor escolar.

A semejanza de lo que se hizo, o se hacía con la judicatura, podía elegirse una junta de técnicos del Magisterio y cuerpos anejos para que decidieran o, por lo menos, propusieran lo que estimasen más adecuado al progreso de la Escuela y de la cultura.

Así lo pedíamos entonces, porque estimábamos que el ejemplo reciente podía crear situación más adecuada o favorable para conseguirlo.

Nada se hizo, sin duda, porque otras ocupaciones más apremiantes demandaban la actividad del Directorio.

Ha pasado el tiempo. La Asociación

Nacional acaba de presentar una instancia pidiendo algo parecido, y no hay que decir la satisfacción que ello nos produce, pues coincide con todo lo que hemos manifestado.

Esa junta técnica de profesionales del Magisterio y cuerpos anejos, podría tener funciones consultivas en muchas cosas, y con ello no perdería nada la Administración.

En el orden profesional, eso sería un paso más en el camino de la autonomía que venimos pidiendo. Claro que una junta de esa naturaleza no sería aún el gobierno del Magisterio por el Magisterio mismo, que es la aspiración; pero sí una concesión que nos llevaría en esa dirección.

Creemos que todavía no está el terreno bastante preparado para lograr esta gran reforma; pero hay que ir sembrando la idea y procurando conquistar la confianza para llegar a ella. Quizá esa confianza vendrá cuando las Asociaciones se alejen por encima de los pequeños problemas personales y propongan reformas elevadas, fundamentales, que ataquen de raíz los problemas de la cultura. ¡Es cosa de pensar en ello!



Una biblioteca aprovechada.—Nuestro antiguo compañero de redacción y querido amigo D. Martín Chico, regente de la Escuela práctica de la Normal de

Soria, publica, en «El Defensor Escolar», una información sobre la biblioteca de aquella Escuela, que contiene, entre otros, los siguientes datos interesantes:

«Se inauguró el servicio de biblioteca el día 9 de octubre de 1923, destinando para ello las horas de once a una; y los Maestros han tenido buen cuidado de despertar el interés de los niños por la buena lectura, autorizándola, no como una obligación, sino como una recompensa estimable por el cumplimiento de los deberes escolares.

El resultado de la obra de todos, niños y Maestros, desde octubre de 1923 a julio de 1924, ha sido el siguiente, que extractamos de los cuadros estadísticos contenidos en la Memoria que ha de remitirse al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Número de papeletas de petición de libros, 1.637.

Edades de los lectores: De siete años, 31; de ocho, 170; de nueve, 456; de diez, 143; de once, 407; de doce, 211, y mayores de doce, 126.

Obras consultadas: Cuentas, aventuras, fábulas y viajes imaginarios, 1.487; Historia Natural, 51; novelas científicas, 22; biografías de hombres célebres, 126; narraciones históricas, 10; obras dramáticas, cinco; de literatura española, siete, y de literatura extranjera otras siete, dando un total de 1.715 obras leídas con gusto, y de muchas de las cuales han tomado los niños en sus cuadernos resúmenes, datos y observaciones curiosas.»

Estos resultados no pueden ser más satisfactorios, y dicen mucho en honor de los niños sorianos, y quizás más aun en favor de los Maestros que los educan eficazmente para que tengan amor a las buenas lecturas.



Asistencia obligatoria. — El delegado gubernativo del partido judicial de Herrera del Duque ha dirigido a las autoridades y Maestros la siguiente circular:

«Al empezar el año escolar, considero un deber dirigirme a todos los Ayuntamientos y Maestros de esta villa, y hacerles algunas consideraciones sobre la obligación includible que tenemos de atajar de frente y con todos nuestros

esfuerzos el analfabetismo, y dar instrucciones para que sean cumplidas, con arreglo a nuestros escasos medios, las sabias disposiciones dictadas para acabar de una vez con esta vergonzosa incultura en que vivimos, poniendo todos nuestros esfuerzos y entusiasmos en curar esa llaga que tanto afermenta la sociedad, y que si nos fijáramos en las estadísticas, lejos de ir cerrando, va extendiéndose en proporciones alarmantes, corroyéndola.

En todas las sesiones que bajo mi presidencia fueron celebradas por las Juntas locales de Primera enseñanza (y que lastimosamente pocas fueron las que siguieron sus reuniones), expuse que la desgraciada condescendencia de los Maestros y alcaldías, al dejar incumplida la asistencia obligatoria a las Escuelas, era la causa de que la infancia fuese adueñándose del pueblo, y la infancia fuera explotada por algunos padres poco escrupulosos que no pensaban más que en la apertura de unos cuantos centavos por esas infelices orfateras, a cambio de la salud del cuerpo y del alma de esos hijos, pues los someten o dejan someterlos a trabajos duros impropios de su edad, y no les proporcionan la cultura a que tienen derecho. Este cruel e inhumano proceder debe perseguirse por todos los medios, toda vez que ni ante Dios ni ante la sociedad tiene justificación esta conducta, y hay que hacer cumplir por decoro y por conciencia las leyes de la enseñanza y las tutelares del trabajo, advirtiendo que del incumplimiento de estas instrucciones hago responsable a los alcaldes, y daré cuenta a la superioridad de los Maestros.

Instrucciones

Primera. Los alcaldes recordarán por bandos y edictos la obligación includible que tienen los padres, tutores o encargados de inscribir a sus hijos mayores de seis años y menores de catorce en el registro escolar, o justificar, bajo papeleta firmada, para que luego sean comprobadas, que se les facilita dentro o fuera del pueblo los medios de enseñanza, extremo que será comprobado por las Juntas locales.

Una vez confeccionadas estas listas se expondrán al público, y confío que los pueblos, dando ejemplo de ciudadanía, denunciarán las omisiones a las ya feridas Juntas locales de Primera enseñanza.

fianza, las que se reunirán, con la frecuencia necesaria para dar cumplimiento a la alta misión que les ha sido confiada. Dicho incumplimiento por los padres o tutores, será castigado con apercibimiento por primera vez y con multas de cinco, diez y veinte pesetas en las sucesivas, pasando el tanto de culpa a los tribunales, toca vez que está comprendido en el artículo 263 del Código penal ordinario.

Segunda. *La asistencia a las Escuelas será obligatoria, con arreglo a las disposiciones legales para todos los españoles comprendidos en la edad escolar;* castigándose la falta de asistencia no justificada con multas de 0,50 a una peseta, sin perjuicio de pasar a los tribunales de justicia el tanto de culpa correspondiente en casos de reincidencia.

Tercera. Serán objeto de responsabilidad los gerentes, patronos o directores de fábricas o talleres que admitan al trabajo niños comprendidos en la edad escolar sin que justifiquen documentalmente los padres, tutores o encargados que han recibido o están recibiendo sus hijos o tutelados la enseñanza, por no ser incompatibles las horas de clases con las del trabajo.

Cuarta. Al ingreso de los niños en las Escuelas se acompañará certificación médica de que físicamente están aptos para la enseñanza, y la de vacunación o revacunación, según la edad, así como la de que no padecen enfermedades infecciosas o parasitarias.

Quinta. Dada la urgencia del caso por la incapacidad de los locales Escuelas para el gran número de niños matriculados y a reserva de las resoluciones de la Inspección de Primera enseñanza cuando gire las correspondientes visitas, es conveniente la división de los niños en dos grupos, siempre que por la numerosa asistencia se haga necesario, asistiendo por las mañanas los mayores y por la tarde los pequeños, salvando siempre el buen criterio del Maestro y acuerdo de las Juntas locales.

Las lecciones de gimnasia podrán recibirlas juntos los dos grupos, procurando especializar algunos de los niños mayores a fin de que sirvan de auxiliares.

La asistencia de los niños que concurren regularmente a la Escuela desde los seis años podrá reducirse a seis meses en el curso desde los once a los doce

de edad, y a tres meses desde los doce a catorce. Estos meses serán fijados por las Juntas locales con arreglo a las necesidades de la agricultura.

Sexta. Disponiendo taxativamente el artículo 17 de la ley de 23 de junio de 1909 que los funcionarios y dependientes remunerados por el Estado o el Municipio necesitan saber leer y escribir de modo suficiente, se procederá a la destitución de los que no reúnan estas condiciones, cubriendo esas vacantes con arreglo a la ley de destinos civiles.

Séptima. Establecida con carácter obligatorio la Mutualidad escolar por las disposiciones de 11 de mayo de 1912 y 16 de noviembre de 1922, se procederá a su rápida implantación, a fin de que los niños se acostumbren a la previsión y la amen, con lo cual el día de mañana serán obreros previsores. Para ello, los señores que no la tengan implantada pueden dirigirse al benemérito Instituto de Previsión o a la Caja Regional Extremadura establecida en Cáceres para que les envíen instrucciones y documentación.

Confío, y así es mi deseo, ver cumplidas estas instrucciones; que por civismo inculquemos a todos el cariño a la Escuela y a los Maestros, y ellos se encargarán, cumpliendo su misión, que es sagrada, formarnos ciudadanos cultos, honrados, fuertes y trabajadores, que sean nuestro orgullo, teniendo presente que este esfuerzo de todos pro cultura será el medio de hacer resurgir y engrandecer nuestra España.

Vuestro delegado gubernativo, Ignacio Muñoz.»

Nos parece digno de alabanza este bando, en que se recuerdan disposiciones de todos conocidas y de todos olvidadas. Debe ser cumplido con todo rigor. En este terreno, los delegados gubernativos tienen una misión eficaz que cumplir. Revestidos de una autoridad que no tienen las demás autoridades académicas, pueden ejercer una verdadera coacción sobre los padres abandonados o explotadores de sus hijos.

Muchas veces hemos pedido para los Inspectores autoridad y facultades gubernativas eficaces, sobre los padres y sobre las autoridades locales con ese mismo fin.

Ahora bien; junto a esas medidas hay que tener en cuenta otras circunstancias de lugar y de tiempo. Cuando la

asistencia sea lo que debe ser, ¿cabrán los niños en las Escuelas? ¿Podrán surtirseles de material, como mandan las disposiciones últimas? ¿Habrá suficientes Maestros para atenderlos? ¿Hay locales, no ya adecuados, que esto sería demasiado pedir, pero por lo menos suficientes?

A todo esto hay que atender, y en ello pueden ejercitarse con provecho los delegados gubernativos su actividad mejor que en ciertas funciones técnicas.



Oposiciones restringidas. — Nuestro compañero D. Santiago García, de Somiedo (Asturias), nos envía un artículo oponiéndose a la celebración de las oposiciones restringidas para aumentos de sueldo en el primer Escalafón; opina que, en su lugar, debieran establecerse premios para aquellos que acreditaran más méritos, pero premios especiales que no perjudicaran a los demás compañeros.

Hacemos constar con gusto esta opinión, que está muy extendida entre el Magisterio nacional.



Los tres años para trasladarse. — Recibimos estos días numerosas cartas pidiendo que se suprima la condición de llevar tres años en la misma Escuela para poder solicitar otra por traslado. Por lo menos que no se aplique esa restricción a los que se trasladaron con arreglo a estatutos o condiciones anteriores a las de 18 de mayo de 1923.

Ya hemos formulado muchas veces esta aspiración, y la reproducimos de nuevo, por si las autoridades consideran que es atendible. Nosotros la creemos muy justificada.



Nuestras informaciones. — Hemos publicado en nuestros dos números anteriores la lista íntegra de las opositoras Maestras que suman 1.249 nombres, con las condiciones profesionales que han decidido el lugar de las mismas, y unas explicaciones de cómo se han formado esas listas. Ningún otro periódico ha dado esa información con tanta antelación.

Hoy damos las relaciones completas de Maestras y de Maestros del segundo Escalafón que ascienden a 2.500 pes-

tas. Son en total mil nombres, que ocupan un amplio espacio del periódico, pero que aun deja para otras materias. También en esta parte creemos ser los primeros en satisfacer la justa curiosidad de nuestros lectores.

Repetimos que estas relaciones son provisionales. En un plazo de veinte días podrán reclamar los que se consideren perjudicados; las reclamaciones han de cursarse por las Secciones administrativas. Estas deben, además, notificar, por su propia iniciativa, los errores, omisiones, etc., que puedan notar.

Esperamos dar muy pronto la relación de los opositores que quedan en lista para ingreso en el Magisterio. Si la extensión corriente del periódico no fuera suficiente, aumentaríamos el número de páginas. Ahora, como siempre, nos impondremos todos los sacrificios necesarios para que nuestros lectores estén informados de una manera completa y rápida.



Maestro jubilado. — Nuestro apreciable amigo D. Miguel P. Castañer ha fijado su residencia en Soria, al lado de su hija la Profesora de aquella Escuela Normal de Maestras, en donde le deseamos tranquilidad y sosiego que le hagan grata su vejez.



Escuela Superior del Magisterio. — En vista de la autorización concedida a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales para que puedan ampliar sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio, se ha prorrogado el plazo para solicitar el examen de ingreso hasta el día 25, inclusive, del presente mes.

Los aspirantes que resulten admitidos podrán solicitar el percibo de beca, debiendo advertir que está acordada la reducción de los cursos de estudio, en vista de que los futuros alumnos no tendrán derecho, sólo por serlo, a ser colocados en los Escalafones, como lo han sido los anteriores.



Una errata. — En la «Revista legislativa» del último número, que trataba de las listas generales de opositores, se dijo por error que los servicios propietarios o interinos de los aspirantes en ejercicio al tiempo de solicitar se ha-

bía llevado al día 8 de julio de 1923, último de la convocatoria, cuando la verdadera fecha es la de 8 de agosto de 1923.

Aunque el buen juicio de nuestros lectores habrá salvado la errata, nos apresuramos a rectificarla para evitar confusiones a los interesados.



Buenavista (Palencia).—El día 8 de los corrientes tuvo lugar en la Escuela de niños de esta localidad la inauguración de una biblioteca escolar-popular concedida por el Estado, y hoy aumentada considerablemente con valiosos y numerosos volúmenes cedidos por varias personas amantes de la cultura.

Dicha inauguración fué presidida por el señor alcalde y concejales, Junta local de Primera enseñanza, señores párroco, R. P. Mariano Revilla (agustino); D. Julio Baños, presbítero, y señor Negrete.

Inaugura el acto el señor alcalde; entonces un himno a la patria, y acto seguido el Maestro D. Esterio Negrete, señor párroco y P. Mariano Revilla pronunciaron elocuentes discursos, siguiendo unos niños en el recitado de hermosas poesías, terminando el acto,

después de dos horas, con un canto «Himno a Buenavista». La letra de ambos himnos, compuesta por el señor Negrete.

Este señor viene trabajando con marcado interés por el bien de la enseñanza de este pueblo, y ha logrado un nuevo medio de vida intelectual, cuyos frutos pronto se dejarán sentir, dado el interés que el pueblo demuestra en tan grandiosa obra de educación.



Bibliotecas escolares.—El concejal de Madrid, D. Gonzalo Latorre, ha presentado la siguiente proposición, que consideramos interesante:

a) Que a la mayor brevedad se instalen en todos los Grupos escolares pertenecientes al Ayuntamiento bibliotecas públicas dotadas con todo el material que sea posible.

b) Que se estudie para el próximo presupuesto la construcción de diez sencillos edificios destinados a bibliotecas populares en lugares estratégicos de los diez distritos de Madrid, teniendo presente las facilidades de comunicación, las ya establecidas, tanto por el Estado y los particulares como por el Ayuntamiento y la mayor población obrera del distrito.

ECOS DEL MAGISTERIO

Petición al Directorio.—Algo pequeño con importancia grande.—Todos los Maestros, por medio de nuestras Asociaciones, debiéramos pedir con urgencia a este Gobierno, que ha demostrado su atención hacia la Escuela, una cantidad mucho mayor que la actual, para atender siquiera al material fungible; del material fijo podría proveernos la Dirección general de un modo regular, justificando siempre la necesidad del mismo.

Para esa petición hay que hacer previamente algunas consideraciones acompañadas de unos números. Seamos parcos al presentar al juicio del Directorio unas y otros para que no puebla tachársenos de exagerados.

Así, veamos los gastos mínimos de una Escuela, suponiendo una asistencia me-

dia de 40 alumnos, cuyo supuesto es ya bastante parquedad:

a) Escribiendo cada niño dos filanas al día, o sea una hoja, se gastan 40 hojas diarias, que en los 240 días de clase son 9.600 hojas, y teniendo seis hojas un cuaderno, forman 1.600 cuadernos económicos. Esos cuadernos, comprándolos al por mayor, salen a seis pesetas el 100; es decir, que costarán 1.600×6

$= 96$ pesetas.

100

b) Plumas; haciéndoles servir a cada una 15 días son, para los 40 alumnos, 240×40

$= 640$ plumas. Valen a 2,50

15

el 100; importan, pues, 16 pesetas.

c) Lápices; dibujaremos poco para

para que no suba la cuenta, procurando que la vida de cada lápiz alcance a la mitad del curso; ¡ya es durar!

Los compraremos de diez céntimos, sin barnizar, que son los más económicos; los de cinco céntimos son más caros, aunque parezca paradójico, por la fragilidad de su mina. Cada niño gastará dos lápices en el curso; total, 80 lápices, igual ocho pesetas.

d) Portaplumas; pueden durar mucho; pero de cualquier modo habrá que poner dos pesetas.

e) Gomas de borrar, a una por alumno, a 10 céntimos, son cuatro pesetas.

f) Tinta; por lo menos se gastan cuatro paquetes de polvos a 1,25; importan cinco pesetas.

g) Tiza; tres cajas a 1,50, 4,50 pesetas.

h) Papel blanco para dibujar, siquiera cinco manos, a 0,80, cuatro pesetas.

j) Libro de matrícula y asistencia, cuatro pesetas.

k) Pizarras manuales; con portes y averías salen a 0,70; para los 40 niños importan 28 pesetas. (Véase advertencia).

l) Pizarrines; una caja 3,50 pesetas.

m) Libros de lectura; no se pueden tener de varias clases—impresos, manuscritos, poesías, etc.—, sino de una sola, prosa corriente; evaluándolos uno con otro a una peseta, son 40 pesetas. (Véase advertencia).

n) Asignaturas; ocho libros para cada alumno, dejando algunas disciplinas. Tomando los textos más baratos, 0,50, para niños mayores y menores, valen cuatro pesetas por alumno. Para los 40 niños importan estos libros 160 pesetas. (Véase advertencia).

o) Limpieza; a tres pesetas mensuales, descontando agosto, cuesta 33 pesetas.

Advertencia.—Como las pizarras y libros no son tan fungibles como lo demás, y suponiendo que la Escuela está provista de todo, pongamos para cada año el 10 por 100 por reposición de libros, y el 20 por 100 de pizarras, pues se rompen muchas. Es decir, que se computarán cuatro pesetas de libros de lectura; 16 pesetas de las asignaturas señaladas, y 5,60 pesetas de pizarras.

Resumen: Importa la partida a), 96 pesetas; ídem b), 16; ídem c), ocho;

ídem d), dos; ídem e), cuatro; ídem f), cinco; ídem g), 4,80; ídem h), cuatro; ídem i), cuatro; ídem k), 5,60; ídem l), 3,50; ídem m), cuatro; ídem n), 16; ídem o), 33.

Total, 205,60 pesetas.

Dejan de anotarse aquí muchas cosas necesarias; está solamente lo *indispensable*; se ha prescindido de los útiles de labores para las niñas, y de libros y material para la enseñanza de la agricultura de los niños; y para unas y otros, de mapas, figuras geométricas, lápices de colores, láminas. No hemos incluido nada para material de trabajos manuales, ni para formación de museo, ni mueble alguno, ni reparación de los existentes, ni mucho menos material para enseñanzas científicas y artísticas, material froebeliano y de Montessori...

Nada: estrechez, pobreza, miseria: Y en ese pobre cálculo nos hemos salido del brillante presupuesto de treinta duros, que es el de las Escuelas de España, a las que asisten muchos niños más de los 40 a que nos hemos referido.

Esperamos que los gobernantes actuales, de acción tan expedita y esforzados defensores de todo lo justo, pondrán el remedio oportuno y con la mayor rapidez si hemos de afrontar devidamente las exigencias del curso que ahora empieza.

La Asociación Nacional, la Confederación y demás entidades del Magisterio tienen la palabra.

FRANCISCO VAZQUEZ
Alora (Málaga).



Pro plenitud.—Algunos compañeros a quienes les ha sido ya devuelto el recurso de alzada que elevaron directamente al subsecretario, están impacientes, y nos escriben pidiendo nuevas instrucciones.

No os preocupéis. A su debido tiempo os serán dadas.

Sabed que la comisión trabaja el asunto como lo que es, como cosa propia. Tenemos comunicación constante con nuestro abogado, D. Manuel Morales, quien nos guía en este asunto con interés enorme. Confiamos en él.

Comunicadme en seguida la devolución de los recursos de alzada, para una vez

que hayan sido devueltos todos, recurrir en queja.

Sin una negación por Real orden particular no podemos entablar el pleito; el Tribunal Supremo se declararía incompetente y no conseguiríamos nada de provecho.

Cuando leáis estas líneas, ya tendrá seguramente en su poder el presidente del Directorio instancia que en nombre de todos habré enviado.

¡Animo, compañeros! No desalentéis; escribíome siempre que necesitéis, mas no os extrañe el no recibir noticias particularmente. De todo seréis enterados a su hora.

El tiempo hay que aprovecharlo, no para escribir cartas inútiles, sino en gestiones que nos den un triunfo completo. Os saluda vuestro compañero,

CIRIACO GALLEJONES



A los Maestros segovianos.—Probablemente el curso próximo se cerrará quizá para siempre la Escuela Normal de Maestros de Segovia, único centro de esta provincia donde se puede adquirir un título profesional civil.

La carrera del Magisterio, tan pospuesta por otros Gobiernos, hoy ofrece un porvenir a todos los jóvenes que por su aplicación lo merezcan, y sería lamentable que los segovianos se vieran privados de este centro de enseñanza.

Esta Escuela Normal de Maestros está funcionando hace medio siglo, dando por resultado que Segovia sea una de las provincias de España de menos analfabetismo. Antes de que se nos prive de este centro, se ruega a los segovianos amantes de la cultura, y especialmente a los Maestros de esta provincia, que en un pliego de papel debido recojan en sus reverentísimos pueblos el mayor número posible de firmas, y una vez llenos, remitirlos a la Normal para unirlos a una instancia, y en su día una comisión lo presentará al presidente del Directorio.

F. MUNICIO



Fórmula admirable.—Es la que recoge *El Magisterio Español*, en su número 7.019, sobre oposiciones restituídas en el primer Escalafón, y tanto dicha fórmula de concordia como los comentarios que de ella hace el periódico, me parecen tan acertados que los vería con gusto reproducidos en letras gordas, para que llamaran la atención de las Asociaciones del Magisterio y de las autoridades.

No estará demás que se trabaje cerca de éstas por quien tenga acceso a los centros oficiales, a fin de que siquiera alguna vez sea atendida la opinión del Magisterio.

PRIMITIVO CAMARERO

Palenzuela.

Anuario de la Escuela para 1924-25

Un tomo de 440 páginas, con Almanaque, Programas y trabajos de los Sres. Artiga, Ascarza, Azpueyrutia, Blanco, Martos, Onieva, Pintado, Santullano y Solana, ilustrados con 93 grabados

EJEMPLAR. TRES PESETAS

Ha sido puesto a la venta en todas las librerías

SECCION OFICIAL

19 AGOSTO.—CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESORA DE ESPAÑOL EN LA ESCUELA DE ALIANZA ISRAELITA.

Hallándose vacante la plaza de Profesora de español en la Escuela de la Alianza Israelita de esta ciudad, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas más otras 2.400 en concepto de gratificación que señala a dicha plaza el vigente Presupuesto de la Zona, se anuncia su provisión por concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primer. Ser español.

Segunda. Tener más de diez y ocho años de edad y menos de treinta y cinco.

Tercera. Ser de buena conducta y costumbres, lo que se justificará por certificados expedidos por las autoridades competentes.

Cuarta. No tener antecedentes penales.

Quinta. Estar en posesión del título nacional de Maestra Superior, lo que acreditarán con la presentación del mismo.

Sexta. La solicitante acompañará a su instancia los documentos que justifiquen sus condiciones o méritos.

Séptima. Las instancias serán dirigidas al Errmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, podrán presentarse en el Registro general de la Dirección de los Servicios de Intervención civil y Asuntos generales, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos».

Tetuán, 19 de agosto de 1924.—V.º B.º y conforme.—El Delegado general del Alto Comisario, DIEGO SAAVEDRA.—(Boletín Oficial 10 septiembre).

30 AGOSTO.—R. O.—JUBILACION.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Antonio Gil y Aragüés, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, quien ha cumplido la edad de setenta años el día 26 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo.—(Gaceta 13 septiembre).

30 AGOSTO.—R. O.—CONCURSO ENTRE AUXILIARES DE NORMALES.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie a concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Palencia.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días, a contar de la publicación en la «Gaceta».—(Gaceta 8 septiembre).

5 SEPTIEMBRE.—R. O.—ANULACION DE NOMBRAMIENTOS.—Vista la comunicación de la Sección administrativa de Jaén, en la que con fecha 25 de agosto último manifiesta a este Ministerio que doña María del Carmen Gallo Mota aparece confirmada en la Real orden de 20 del mismo mes («Gaceta» del 23) para la Escuela de Pocuna número 5, y que dicha señora había anteriormente sido nombrada para la de Jódar, conforme hizo constar en oficio de 4 de julio último, y que no ha tenido entrada en este Departamento, por cuya razón no pudo tenerse en cuenta en la resolución de la oportuna orden:

Visto el de la Sección administrativa de Málaga, recibido en este Ministerio el mes anterior, Manifestando que la Escuela de niñas de Melilla número 2 no estaba vacante, pues la propietaria fué declarada sustituida por Real orden de 2 de enero del año actual, por cuyo motivo no fué posible anular la propuesta provisional hecha para la mencionada Escuela de Melilla, núm. 2, en la Real orden de 20 de agosto:

Visto asimismo el de la Sección administrativa de Cádiz, en el que manifiesta que en la propia Real orden a que se refieren los párrafos anteriores aparece confirmada doña Josefa Navarro Zamora para la Escuela de Cazalla de la Sierra (Sevilla), pero cuya interesada, conforme al artículo 100 del vigente Estatuto, no puede obtener destino por estar sujeta a expediente gubernativo,

mandado instruir con fecha 5 de julio al negarle la excedencia que tenía solicitada, y hecho que no puso en conocimiento antes de la confirmación de su nombramiento; y por último:

Vista la reclamación interpuesta por doña María Rodríguez y González, Maestra de la Escuela de los Llanos número 2 (Canarias), presentada en la Sección administrativa dentro del plazo legal, pero recibida en este Ministerio con posterioridad a la fecha de la Real orden que declaró definitivos los nombramientos, hecho fácilmente explicable por la dificultad de las comunicaciones, pero que no puede por ello ser causa de un perjuicio para los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se entiendan anuladas las adjudicaciones de los destinos para las Escuelas de Fircuna núm. 5, Melilla núm. 2, Cazalla de la Sierra y Los Llanos número 1, contenidas en la Real orden de

20 del anterior, en cuyo sentido se entenderá aquélla modificada.

2.º Que comprobado el mejor derecho de doña María Rodríguez y González por reunir la condición de preferencia primera del artículo 90 del Estatuto sobre la propuesta, se le conceda el derecho a ocupar la Escuela de Los Llanos número 1 (Canarias), y entendiéndose nombrada doña Demetria Rodríguez y Rodríguez para sus resultas, o sea, la de igual localidad número 2.

3.º Que para evitar en lo sucesivo modificaciones posteriores a la confirmación de los nombramientos por ignorarse las reclamaciones presentadas dentro de los términos legales en las Secciones administrativas de Canarias y Gran Canaria, por los Jefes de las mismas se cursen telegráficamente relaciones de las que hubieran sido presentadas, anunciando su envío por correo en la fecha más próxima.—(Gaceta 13 septiembre).

NOMBRAMIENTOS

Maestras del segundo Escalafón nombradas propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente, y por el cuarto turno provisional.

Alta, Doña Francisca Jambrina, para Folgoso de la Carballeda (Zamora), 1-6-20.

1.124, Mauricia Toledo, para Morales de Valverde (Zamora), 22-2-17.

4.031, María Jesús Auría, para Nigüella (Zaragoza), 31-1-19.

630, Felisa Laguna, para Botorrita (Zaragoza), 6-7-906.

Alta, Valentina García, para Valdearcos de la Vega (Valladolid), 1-12-21.

4.086, Efilomena Velasco, para Matas Pozancos (Guadalajara), 14-6-22.

Alta, Benita González, para Viloria del Henar (Valladolid), 21-7-20.

Alta, Encarnación Piñeiro, para Barrón-Lacozmonte (Álava), 9-5-22.

3.084, Elvira Arlanzón, para Madrigal del Monte (Burgos), 19-10-14.

Alta, Petra Diez, para Paúles del Agua-Avellanosa de Muñoz, 23-5-23.

1.641, María D. Vera, para Tángel (Alicante), 23-12-12.

3.870, Antonia Encinar, para el Soto-Piedrahita (Ávila), 23-12-18.

4.042, Isabel González, para Poveda (Ávila), 5-2-19.

Alta, Eugenia Ciuraneta, para Sarroca de Bellera (Lérida), 1-6-23.

3.830, Josefa Sarrablo, para Pinatell Rajols (Tarragona), 8-1-19.

4.291, Luisa Orue, para Zorraquín (Logroño), 31-10-19.

4.137, Francisca Romanos, para Espuñola (Barcelona), 23-6-19.

Alta, Isabel Zuzaya, para Guel (Huesca), 20-10-21.

Omitida, Tomasa Fernández, para Bascuñana (Burgos), 1-6-18.

Alta, Amalia Inclán, para Bricia (Burgos), 27-2-23.

Alta, Josefa Casasnovas, para Foradada (Huesca), 14-7-21.

Alta, Delfina Laforga, para Mura (Barcelona), 1-7-20.

Alta, Victoria Rubio, para Carmeno (Burgos), 1-6-20.

Alta, María A. Pardo, para Revillagodos (Burgos), 12-4-21.

4.325, Visitación Martínez, para Huéga (Cáceres), 1-12-19.

Alta, Encarnación Jiménez, para Espartero-Teror (Gran Canaria), 1-5-22.

3.170, Agueda García, para Vallat (Castellón), 1-12-14.

3.675, Elvira Sorrulla, para Artejuela (Castellón), 1-6-18.

3.862, María E. Ramírez, para Enjambre (Castellón), 25-1-19.

Alta, Wenceslao Romero, para Cillas (Guadalajara), 4-4-23.

3.484, Fulgencia Lara, para Zagolla-Priego (Córdoba), 1-7-18.

3.746, Trinidad Alonso, para Langa Huete (Cuenca), 24-6-18.

Alta, María P. López, para Anllarinos (León), 25-10-22.

Alta, Julia García, para Casas de Santa Cruz (Cuenca), 2-1-22.

Alta, María Porredón, para Madremaña (Gerona), 1-7-20.

2.701, Antonia Más, para Coballa del Condado (Tarragona), 1-11-20.

3.147, Josefa Mínguez, para Limones-Moclin (Granada), 15-3-16.

3.730, Trinidad Muñoz, para Vortijos de Rubite (Granada), 4-7-18.—(Gaceta 17 septiembre).

Heras Marqués, de Medrano (Logroño), y doña Jenara Peinado y Torrentero, de Romancos (Guadalajara).

—Han sido remitidos a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, los ascensos de Maestros y Maestras del 2.º Escalafón a 2.500 pesetas.

—Se dispone: 1.º Que se anulen los nombramientos para la sección de guarda de Ribadavia (Orense) y Bélmez (Córdoba), a favor de la señora Fernández Barcia y de D. Celestino Segura.

2.º Que como consecuencia de la anulación de la Escuela de Bélmez, se adjudique a D. Celestino Segura, la Escuela vacante de Torreperogil (Jaén), por ser el único concursante a la misma en el primer semestre del año actual, no haciéndose adjudicación a favor de la señora Fernández García, por no existir vacante alguna de las Escuelas que tiene solicitadas.

3.º Que se desestimen las reclamaciones de D. Sebastián García Carrasco y D. Manuel Béjar, por cuanto que no existe distinción legal entre Escuela unitaria y auxiliaria desdoblada, estas deben considerarse, y se consideran, como tales Escuelas unitarias.

—Se desestima instancia de doña Carmen Mariño, en lo que se refiere a la nulidad o demora del nombramiento de doña Estrella Cabeza, pero se declara que puede solicitar por derecho de consorte vacante de Maestra en Santiago.

—Se concede un mes de licencia, a D. Camilo Aspiazu, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Manuel Guerra Herreiro, Maestro de Pereña (Salamanca); don Manuel Canale Prieto, de El Gastor (Cádiz); D. Toribio Ferruelo Poblau, de Santa María de Somoza (León); D. Ramón Tcmé Pérez, de Fuente el Carnero (Zamora); D. Tomás Alvarez Caruezo, de Portillo de Luna (León); D. Dimas las

un brillante asalto a la bayoneta. Sector Dra-el Asef: Fue agredida aguada y posición Tenafel, causándose un muerto y nueve heridos de la mehalla de Larache. Al enemigo se le han visto 31 muertos y se le recogieron cuatro fusiles mauser, cartuchos y efectos. Se llevó convoy a Tenafel y blocao Gars, haciendo también aguada.»

—Ha sido relevado el comandante general de Larache, Sr. Fernández García, y sustituido por el general Riquelme. La columna de Riquelme será mandada por el general D. Federico Fernández.

CRÓNICA GENERAL

De Marruecos

Zona occidental.—Sector Tetuán: Posición Gergues Norte, sin novedad. Sector Ceuta: Fuerzas mehalla dieron una batida por Yebel Zenzen, capturando dos indígenas, uno de ellos con armamento. Sector Gomara: Se ha efectuado repliegue de posiciones Coba Darsa, Cherrada, Tisgarin, Izurkan, Seidun y Loma Roja, y evacuando sin novedad grupo posiciones Tiguicas. Sector Xauen: Hoy salió columna para llevar convoy a Kalasi, que entró en citada posición después de

De Madrid

Ayer mañana, a las doce, se verificó, en la galería central del nuevo Palacio de Justicia, el solemne acto de la apertura de los Tribunales.

El marqués de Magaz, en nombre del Presidente del Directorio militar, leyó el discurso que este tenía escrito, y el fiscal leyó la memoria anual en la que dice esperar que el Directorio prestará más atención que los Gobiernos predecesores suyos le prestaron, pues desde el año 1882 se ha repetido cuarenta y una veces el 15 de septiembre, se han publicado por los fiscales del Supremo cuarenta y una Memorias de positivo e inmenso valor científico, abundantes en datos, consejos y propuestas que requerían urgentes medidas legislativas o de gobierno, y ni de unas ni de otras de tales medidas puede citar una que signifique respuesta a la meritaria labor de la Fiscalía.

Después de la apertura, recorrieron los asistentes las salas del nuevo Palacio de Justicia.

De provincias

En Barcelona ha explotado un cargamento de bencina que estaba a bordo del velero «Francisco Pascual» que quedó envuelto en llamas propagándose el fuego en seguida a otro velero próximo.

El velero «Francisco Pascual» se hundió rápidamente; su tripulación formada por tres hombres y patrón, ha desaparecido.

Los bomberos del puerto lograron apagar el fuego en el otro velero.

Extranjero

En Roma se ha celebrado con gran solemnidad el entierro del diputado fascista Cassalini, asesinado por un socialista en venganza de la muerte de Matteotti.

— Los delegados franceses e ingleses han llegado a un acuerdo esta tarde acerca de los resultados que deberán ser sometidos a la Asamblea de Ginebra en lo que concierne a las cuestiones de arbitraje, seguridad y desarme.

— En China, la guerra civil que hasta ahora estaba localizada en los distritos de Shanghai, se ha extendido sublevándose el gobernador de la Mandchuria.

— El Gobierno de Pekín dice que rechaza toda intromisión extranjera en los asuntos interiores del país, estando dispuesto a combatirla con todo rigor.

— Casi toda la región del Cáucaso, se ha levantado en armas contra los bolcheviques.

Correspondencia

IMPOR TANTE

Tenemos giros que ignoramos su destino, impuestos en Guadalajara, Rentería, Arnedo, Coruña, Gerona, Ponferrada, Caravaca, Cuenca, Motril, Logroño, Pamplona, Málaga, Villafranca del Panadés, Andújar, Guareña, Viiana del Bollo, Salamanca, Tarazona, Fuengirola, Barcelona, Orense, Pobla de Segur, Belmonte, Portugalete, Jaén, Luarca, Burgos, Málaga, Fonsagrada, Bande y Hervás.

Rogamos a los imponentes se siryan indicarnos con toda claridad en qué hemos de invertirlos.

Regamos encarecidamente que al enviarnos alguna cantidad por giro postal se nos indique:

- 1.º Número del giro.
- 2.º Nombre del que figure como impositor.
- 3.º Cantidad total que se envía;
- 4.º Administración de correos que nizo o formalizó el giro.

No respondemos de los retrasos cuando falte en las cartas alguno de estos datos, que deberán ser tomados del *resguardo del giro que se entraña a los imponentes*.

Quejana. J. S. Esos Anuarios se les mandarán oportunamente conforme se vayan publicando.

Ayamonte. M. G. No hay programas conocidos; se hacen unos días antes del examen; es difícil el ingreso y no fácil la colocación; da derecho a hacer oposiciones.

Brahojos. M. G. El importe de esos libros es 27 pesetas, sin gastos de envío.

León. E. F. Obra muy recomendable para esa crítica es la Literatura del siglo XIX, por el P. Blanco.

Pobla Masaluca. I. S. Remitido.

Perales de Tajuña. A. I. Tenemos folletos; su precio a peseta ejemplar.

Mataporquera. J. A. No conocemos libro recomendable sobre la materia, aunque hay algunos ya de antiguo publicados.

Balsapintada. J. T. Una casa muy conocida es la de Apellániz, de Vitoria; nosotros podemos servírselos en las mismas condiciones.

Cilleruelo. J. N. M. No hay programmas todavía.

Murcia. T. M. Agradeceríamos lo hiciera en varias veces si no puede en una sola.

Murcia. G. G. Agradecemos esos datos que podrían tenerse en cuenta para otra edición.

Jerez de los Caballeros. A. de S. Póngase en nuestro caso y vea cómo obra.

Málaga. T. S. Podemos servirle toda clase de material a precio de catálogo de los editores.

Naraval. R. C. A. Tiene usted razón; por diversas causas relacionadas con el presupuesto y con proyectadas reformas se ha retrasado el despacho de ese asunto más de lo que convenía, pero ya habrá leído una larga lista, y espero que todo quedará despachado antes de entrar el invierno. Nosotros hacemos gestiones.

Abutas. T. B. Todo lo referente a las Escuelas de Navarra está en suspeso hasta que las autoridades superiores resuelvan lo que ha de hacerse en ese asunto tan enmarañado.

Darro. M. F. Tiene usted razón; hemos apremiado varias veces para que se salga del atraso, y ya habrá visto algunas relaciones.

Pradosegar. A. G. V. Se inserta; esos servicios por ahora no los realizan. Dicen que hace falta una disposición especial declarando que se aplique al Magisterio.

Masnou. R. C. M. Las buenas obras resplandecen más cuantes más obstáculos se las oponen.

Hiedelaiencina. A. G. Conservaremos esos datos para ocasión oportuna; gracias expresivas.

Ecija. L. Q. En esas oficinas se adelanta poco en la época de verano; de ahí el retraso.

Ric-Quintanilla. V. I. Le costará cuatro pesetas por inserción; los números van expresados en el recibo.

El Barquero. J. M. R. Reciban sentido pésame; tan corta ausencia no necesita justificación.

Jijona. M. S. L. En el periódico verá anunciadas las combinaciones y sus regalos correspondientes.

Losar de la Vera. B. H. La carta se envió a su destino; muy agradecidos a sus amables frases.

X. X. Realmente lo que se ha resuelto no tiene defensa ni disculpa posible, pero no se permite la censura.

Villacidayo. T. N. Los que ganan plaza en oposición, y sirven Escuela en propiedad, pasan a la cabeza de la lista de aspirantes, y figuran delante de los demás de la misma lista, pero no se anteponen a los que ya están en el primer Escalafón, aunque éstos tengan nuevos servicios. También hacemos el regalo de suscripción en la compra de cuadernos, pero en esos regalos no van incluidos los Anuarios. Para obtener los Anuarios hay que atenerse a las combinaciones anunciadas.

RADIOTELEFONIA

Todas las conversaciones de actualidad versan sobre este tema; para tener un conocimiento completo de esta maravilla, basta con leer en *Anuario de la Escuela para 1924-25* un largo artículo, profusamente ilustrado, escrito hueyendo, en cuanto se ha podido, de todo tecnicismo.

EJEMPLAR. TRES PESETAS

OPOSICIONES A ESCUELAS

Obra que contesta todo el programa, 25 pesetas. Obra que contesta la Pedagogía, por Catedráticos Normales, 7 pesetas.—Editorial Campos, Peligros, 3.

10—9

Un libro notable

LECTURAS SUGESTIVAS

por el culto Maestro Gonzalo Junquera.

Este libro es el más ameno, el más atractivo y el más sugestivo para niños y adultos.

Precio: 18 pesetas docena.

Próximo a agotarse la primera edición, hacemos grandes descuentos desde 25 ejemplares en adelante.

Catálogo gratis.

5—1

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franquicia
concertada

Suscripción, 20 pesetas anuales,
sin regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese
al Apartado de Correos 131. Rogamos y agradeceremos a los car-
teros y peatones la rectificación de cualquier error en las direc-
ciones que faciliten los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a
dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los
libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.